

Resolución Ministerial

Lima, 30 MAR, 2006

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 8-6-G/031 de fecha 21 de Julio de 2005, el Consulado General del Perú en Leticia, comunica que el Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Sr. Armando Ludeña López, ha ofrecido efectuar la donación de cuatro sillas giratorias de metal a favor de ese Consulado, para lo cual remitió los documentos requeridos por la Directiva 009-2002/SBN aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Bienes Nacionales N° 031-2002/SBN y por el Reglamento para el Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles de las Misiones en el Servicio Exterior aprobado mediante Resolución Vice-Ministerial N° 121/RE de fecha 18 de diciembre de 2003; para su aprobación, por un valor total de R. 880.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 REALES) equivalente a S/. 1,058.52 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO Y 52/100 NUEVOS SOLES).

Que mediante el Informe Técnico N° 06-2006 CGP de fecha 02 de febrero de 2006, el Comité de Gestión Patrimonial manifiesta que ha evaluado la documentación de la donación ofrecida por el Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Sr. Armando Ludeña López, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al Consulado General del Perú en Leticia, y recomienda su aceptación; y

Que conforme al Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal y Resolución N° 031-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado, y con el visto bueno de la Secretaría de Administración,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación de bienes detallados en el Anexo N° 1, que forma parte de la presente, efectuada por el Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Sr. Armando Ludeña López, a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al Consulado General del Perú en Leticia, por un valor total de R. 880.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 REALES), equivalente a S/. 1,058.52 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO Y 52/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO 2°.- Dar las gracias a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Sr. Armando Ludeña López, por la donación efectuada.

Regístrese y comuníquese.



Oscar Maúrtua de Romaña
EMBAJADOR
Ministro de Relaciones Exteriores

Resolución Ministerial

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE BIENES DONADOS A FAVOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CON DESTINO AL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN LETICIA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR S/.
1	SILLA GIRATORIA DE METAL	GIABEL	SECRETARIAL		264.63
2	SILLA GIRATORIA DE METAL	GIABEL	SECRETARIAL		264.63
3	SILLA GIRATORIA DE METAL	GIABEL	SECRETARIAL		264.63
4	SILLA GIRATORIA DE METAL	GIABEL	SECRETARIAL		264.63

